

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 30 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Mayordomía Mayor de S. M.—Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara con fecha de hoy me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Ponemos en conocimiento de V. E. que S. A. la Serma. Sra. Princesa de Asturias sintió en las primeras horas de la tarde de ayer síntomas precursores de alumbramiento. Con este motivo, y constituida la Real Facultad con la venia de S. M. y AA. RR. los Serms. Sres. Príncipes, pudo hacer constar que la Sra. Princesa estaba en preliminares de parto, que en la forma más regular, sin incidente alguno y con toda felicidad ha terminado a las doce y seis minutos del día de hoy, dando a luz un robusto infante, siendo completamente satisfactorio el estado de la Augusta Princesa y del infante.

Lo que tenemos el honor y la satisfacción de participar a V. E. en cumplimiento de nuestro deber y a los efectos oportunos.—El Decano, Manuel Ledesma.—José Alarbera.»

De orden de S. M., y con igual satisfacción, lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 30 de Noviembre de 1901.—P. A., El Comandante General de Alabarderos, Juan Pacheco.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta de ayer.)

Con motivo de verificarse mañana la solemne y religiosa ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo al infante que S. A. R. la Serma. Sra. Prin-

cesa de Asturias dió a luz el día 30 de Noviembre último, a las doce y seis minutos de la mañana, el REY (Q. D. G.), y en su nombre S. M. la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que la Corte vista de gala en dicho día de mañana.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias y el infante, su Augusto Hijo, han pasado la noche y continúan en estado completamente satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M. tengo el honor y la satisfacción de trasladar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio 1.º de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta de hoy.)

### Ministerio de Estado

#### REAL DECRETO

Queriendo dar a Mis muy amados Hijos S. A. R. la Serenísima Señora Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, y S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe D. Carlos una nueva prueba del amor que les profeso;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar que, tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo el infante ó infanta, que con auxilio del Todopoderoso diere aquella a luz, sea investido con la Insigne Orden del Toisón de Oro, el Collar de la Real y distinguida de Carlos III y la Gran Cruz de la de Isabel la Católica si fuere varón, y si fuere hembra, con la

Banda de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

Dado en Palacio a treinta de Noviembre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

(Gaceta de ayer.)

### Ayuntamientos

#### MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales, se hace saber que D. Manuel Seara intenta colocar un motor eléctrico de fuerza de quince compases ó cuatro caballos para la elaboración de pan en la tahona de su propiedad sita Costanilla de los Desamparados, núm. 17. Así pues, quien tuviere que aducir alguna reclamación, puede llevarla a efecto, por escrito, en plazo de quince días, ante la Alcaldía-Presidencia de esta corte.

Madrid 21 de Noviembre de 1901.—El Secretario, Jacinto Ayala.

327.—544.

#### Alameda del Valle

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran terminados y expuestos al público, durante quince días, los documentos siguientes, formados para el próximo año natural de 1902.

Repartimiento de contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este término municipal.

Matrícula de subsidio industrial del mismo.

Alameda del Valle 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Angel Espinosa.

324.—450.

#### Brajos

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, formados para el año próximo de 1902:

1.º Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana.

2.º La matrícula de subsidio industrial y de comercio; y

3.º Los padrones de cédulas personales, por término de quince días.

Transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Brajos 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Pedro Sedano.

327.—546.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 30 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de los derechos de Consumos de esta villa, a la venta exclusiva y venta libre para todo el año de 1902, bajo el tipo de 1.601'89 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se depositará previamente el 5 por 100 del tipo de la misma.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Brajos 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Juan Macías, Secretario.

325.—396.

#### Buitrago

Se halla concluido y expuesto al público, por término de ocho días, para admitir reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de este pueblo para el año próximo venidero de 1902.

Buitrago 22 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Guillermo Hernán.

327.—581.

#### Cabanillas de la Sierra

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de cinco familias pobres, pudiendo hacer iguales con los demás vecinos pudientes, ascendientes a 1.420 pesetas.

Esta población, que consta de 80 vecinos, es sana y con aguas abundantes,



hallándose situada en la carretera de Madrid a Francia por Irún, distante 54 kilómetros de la capital, por donde pasan tres coches, uno diario y el otro alterno, pudiendo asistir el que resulte agraciado á los pueblos colindantes que distan de éste media legua próximamente.

Los aspirantes á dicha plaza, que han de ser por lo menos Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabanillas de la Sierra 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Eulogio Espinosa.

327.—573.

**Canillas**

Por término de quince días y para oír reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y de urbana.

La matrícula de subsidio industrial.

El padrón de cédulas personales.

Cuyos documentos, formados para el año de 1902, quedan, como se deja dicho, expuestos en esta Secretaría, y pasado el término concedido no se admitirá reclamación alguna.

Canillas 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Polo.

326.—522.

**Colmenar Viejo**

El domingo 15 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial para el arriendo del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero de villa, durante el año de 1902, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Colmenar Viejo 23 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Sanz.

328.—610.

En la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa se encuentran expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1902, el proyecto de presupuesto municipal adicional al del corriente año, y las cuentas municipales documentadas del año natural de 1900.

Lo que se anuncia para cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

Colmenar Viejo 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Manuel Sanz.

324.—443.

**Coslada**

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año natural de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Coslada 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Lozano.

326.—529.

**Chapinería**

Sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva, el Ayuntamiento de esta villa saca á pública subasta y á venta libre

los derechos y recargos que devenguen las especies de Consumos, cereales, alcoholes y sal de la misma para el año de 1902.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chapinería 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José Fernández.

327.—574.

**Chozas de la Sierra**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial y listas cobradoras de edificios y solares, formados para el año de 1902, á fin de que en dicho plazo puedan enterarse los contribuyentes que estimen por conveniente y hacer las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Chozas de la Sierra 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Vidal García.

322.—369.

**Batres**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta de los derechos de varias especies de consumo de esta población, á venta libre, para el próximo año natural de 1902, bajo el tipo y condiciones que contiene el pliego que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Batres 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Herrera.

324.—435.

El repartimiento de la contribución rústica para el próximo año natural de 1902, se halla de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Batres 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Herrera.

324.—436.

**El Berruoco**

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Berruoco á 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Gabino Martín.—Por su mandado, el Secretario habilitado, Mauricio Cobertera.

327.—555.

**Estremera**

El día 1.º de Diciembre próximo tendrá efecto, de once á doce de su mañana, la subasta del arbitrio del peso y medidas para 1902, de esta villa, por el tipo de 4.400 pesetas, y cuyas proposiciones se harán por pliegos cerrados.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve á las catorce del mismo día.

Estremera 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

326.—524.

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquel en que el presente anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de admitir las reclamaciones que se presenten.

Estremera 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

326.—526.

**Fresnedillas**

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1902, se halla de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la admisión de reclamaciones que se presentaren.

Fresnedillas 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Donato García.

327.—545.

**Getafe**

El presupuesto municipal para el año de 1902, aprobado por la Corporación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Getafe 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Zoilo Butragueño.

324.—444.

Acordado por el Ayuntamiento el arrendamiento de los derechos de degüello en el Matadero de reses de esta villa durante el año de 1902, se anuncia al público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Getafe 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Zoilo Butragueño.

324.—457.

No habiéndose presentado reclamación durante el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, referente á la subasta para el arrendamiento de uso obligatorio de pesos y medidas, se anuncia al público haberse señalado el día 8 de Diciembre próximo, á las once, para la celebración del acto, el cual tendrá efecto bajo mi presidencia, y se registrará en un todo por el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta dicho día, siendo el tipo de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo á mencionada Instrucción, y para tomar parte es condición precisa consignar la cantidad de 175 pesetas; advirtiéndose que el rematante viene obligado á constituir en depósito definitivo el 10 por 100 del precio en que quedase el rematante, y que el importe de éste lo satisfará por mensualidades el día 15 de cada mes.

Si la subasta que fuese desierta se celebrará otra segunda el día 18 de Diciembre, á la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«El que suscribe, vecino de..., con cédula personal corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio obligatorio de pesos y medidas, el cual acepta, se obliga á abonar al Ayuntamiento por dicho arbitrio la suma de... (en letra) pesetas»

Getafe 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Zoilo Butragueño.

324.—455.

**Guadalix de la Sierra**

Los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana, formados para el año 1902, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde constitucional, Tomás Gil.

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, la matrícula de subsidio, formada para el año de 1902.

Los interesados y cuantos lo deseen presentarán sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado.

Guadalix de la Sierra 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde constitucional, Tomás Gil.

327.—549.

**Horcajuelo**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1902:

Padrón de cédulas personales.

Repartimiento de la contribución territorial y pecuaria.

Lista cobratoria de edificios y solares.

En la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Horcajuelo 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Ibáñez.

327.—550.

**Los Molinos**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los términos que se expresan, los documentos siguientes para el próximo año de 1902:

El repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria, por ocho días.

La lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares, por igual término de ocho días.

La matrícula de subsidio industrial, por quince días.

Los Molinos 10 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sinforsos Martín.

327.—552.

**Leganés**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo de este término municipal que han de registrarse en el próximo ejercicio de 1902.

Leganés 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, José M. Durán.

324.—447.

**Los Santos de la Humosa**

Con autorización superior tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para llevar á efecto el arrendamiento de



Consumos de esta localidad durante el próximo año de 1902 á la exclusiva, y venta libre los que preceptúa la vigente Instrucción.

Para su remate se ha señalado el día 8 del próximo mes de Diciembre y hora de diez á doce de su mañana, y si ésta no tuviera efecto por falta de licitadores, se verificará la segunda el domingo 15 del mismo, á la expresada hora, en los términos prescritos en dicha Instrucción.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría para el que guste enterarse.

Los Santos de la Humosa 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Engracio Hernández.

329.—630.

**Mangirón**

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria, urbana y matrícula industrial, formados para el año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Mangirón 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Martín.

324.—442.

**Morata de Tajuña**

En esta villa de Morata de Tajuña se tienen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio, si lo hubiere, en la aplicación de cuotas:

Por el término de ocho días, las listas cobradoras de la contribución sobre edificios y solares formadas para el año próximo de 1902.

Por término de quince días, el padrón de cédulas personales correspondiente al referido año de 1902.

Morata de Tajuña 21 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Agustín de la Torre.

327.—551.

**Navacerrada**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 1.º del próximo Diciembre, hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los consumos, sal y alcoholes de este término municipal, para el próximo año de 1902.

El rematante tendrá la facultad de venta exclusiva al por menor en los géneros que preceptúa el Reglamento vigente, y venta libre los demás.

La subasta se hará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tuviesen por conveniente.

El tipo que ha de servir de base para la misma será el de 1.410 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, 3 por 100 de conducción y cobranza y recargo municipal autorizado.

Navacerrada 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pascual Rubio.

322.—346.

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial, formados para el próximo año de 1902, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten; transcurrido que sea dicho plazo se elevarán á la aprobación de la Superioridad.

Navacerrada 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pascual Rubio.

322.—346.

**Nuevo Baztán**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince y ocho días respectivamente, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para 1902, á los efectos que la ley y Reglamento determinan.

Nuevo Baztán á 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Sebastián Heruz.

326.—527.

**Paracuellos de Jarama**

Se hallan formados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como el de la urbana, de este término municipal, para el año de 1902, á fin de que los interesados en ellos comprendidos puedan enterarse y reclamar de agravios si les convinieren.

Paracuellos de Jarama 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Federico María Meco.

322.—362

**Parla**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el año 1902, queda expuesto al público en Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla 18 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Fernández.

324.—445.

**Valdemanco**

Terminados los repartos de la contribución rústica y urbana para el próximo año natural de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el término de ocho días, transcurridos los cuales no será atendida ninguna.

Valdemanco 20 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Díaz.

327.—584.

**Valdelaguna**

Las listas cobradoras del padrón de edificios y solares de este término para el año de 1902, se hallan concluidas y de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes.

Valdelaguna 10 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

324.—431.

**Villamanrique de Tajo**

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa se verificará el día 1.º de Diciembre, á las doce en punto de su mañana, en estas Salas Consistoriales y bajo el sistema de pujas á la llana, la subasta para arrendar por todo el año de 1902 el impuesto de pesos, pesas, medidas y puestos públicos al uso forzoso, sirviendo de base el tipo de 2.500 pesetas y pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento y también lo estará en el acto de la subasta.

Villamanrique de Tajo 19 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Emilio Camacho.

324.—456.

**Villaverde**

D. Simón Berihuete Morago, Alcalde constitucional de esta villa de Villaverde.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año de 1902, cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 10.434'05 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro		Recargo transitorio		Su 3 por 100 de cobranza y conducción		Recargo municipal del por 100		Total de cada ramo	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Carnes de todas clases.....	653	16	65	31	19	60	653	16	1.391	23
Líquidos.....	2.247	38	224	74	67	43	2.247	38	4.786	93
Granos y sus harinas.....	991	73	99	17	29	75	991	73	2.112	38
Pescados.....	50	45	5	05	1	51	50	45	107	46
Jabón duro y blando.....	189	02	18	90	5	67	189	02	402	61
Carbón vegetal.....	138	26	13	83	4	14	138	26	294	49
Aguardientes, alcohol y licores.....	305		30	50	9	15	305		649	65
Sal común.....	610		61		18	30	»		689	30
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.185</b>		<b>518</b>	<b>50</b>	<b>155</b>	<b>55</b>	<b>4.575</b>		<b>10.434</b>	<b>05</b>

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en 2 608 pesetas 50 céntimos en metálico.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villaverde 26 de Noviembre de 1901.—Simón Berihuete.

653.—329.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Contribución industrial accidental Año de 1901**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

667.—330.

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**CONGRESO**

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Adelaida Rentería Bascarán natural de Bermeo (Vizcaya), hija de Juan y Petra, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, que dijo vivir Molino de Viento, 42, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada cuyas señas personales son: estatura regu-



lar, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo

Madrid 22 de Noviembre de 1901.— José García Romero.— El Escribano, Rafael Valdivieso.

328.—585.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso se siguen autos promovidos por D. Angel García López contra los herederos de doña Guadalupe Ojeda sobre reconocimiento de la firma de un pagaré de 1.500 pesetas, expedido por doña Guadalupe Ojeda el 8 de Mayo de 1896 á la orden del primero á dos años de su fecha, é ignorándose el paradero de dichos herederos, se ha acordado por providencia de 20 del corriente se cite por segunda vez á los referidos herederos á fin de que el día 9 de Diciembre próximo y hora de las doce comparezcan en el referido Juzgado, sito en el piso principal del edificio de aquéllos, calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración acerca de la legitimidad de la firma del pagaré y certeza de la deuda; bajo apercibimiento de tenerles por confesos á los efectos de despachar la ejecución y de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 23 de Noviembre de 1901.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

329.—642.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una chaqueta, se cita á D. Ramón Rodríguez y Beltrán, Oficial de infantería retirado, soltero, de cuarenta y tres años de edad, que habitó en la calle del Príncipe, 16, tercero y á Antonio Cabañas Martínez, carpintero casado, de treinta y cinco años, que habitó en la calle de las Veneras, 4, bajo y cuyos domicilios se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Noviembre de 1901.— V.º B.º.—El Señor Juez. José García Romero.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

329.—643.

#### HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rodríguez, que representa tener unos veintisiete años de edad y que ha tenido su domicilio en la calle del Olivar, número 14, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, usa bigote rubio, y viste de traje de paño obscuro, boina y capa negra con embozos de terciopelo color granate obscuro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 27 de Noviembre de 1901.— Eusebio Martín y Ruiz.— El Escribano, J. M. de Antonio.

329.—645.

#### LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 25 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, á mi testimonio, en autos declarativos de mayor cuantía entablados por el Procurador D. Luis Soto, á nombre de la Compañía del Ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias, contra los Sres. Lescanne Perdoux hijo y Compañía, y contra cuantas personas sean portadoras de las Obligaciones emitidas por la Compañía demandante con los números 1 al 12.000 inclusive, sobre nulidad de un contrato, indemnización de daños y perjuicios y restitución de las expresadas 12.000 Obligaciones con sus cupones á la referida Compañía, cito y emplazo en forma por medio de la presente á los Sres. Lescanne Perdoux hijo y Compañía, cuyo actual domicilio se ignora, y á las personas portadoras de las 12.000 Obligaciones cuyos números quedan consignados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 27 de Noviembre de 1901.—El Escribano, P. H., Jiménez Prado.

2.—P.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Alvarez Gómez, natural de esta corte, hija de Antonio y Julia, de treinta y ocho años de edad, viuda, sus labores, que dijo vivir en la calle de Cabestreros, número 20, piso cuarto, y la cual es tartamuda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla al auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres

Madrid 23 de Noviembre de 1901.—

Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

328.—587.

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 28 del actual en el sumario que se instruye por falsedad electoral, se cita á D. Manuel Dávila, D. Francisco Bermejo, D. Amado Bustillo y D. Mariano Pérez, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.— V.º B.º.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

669.—830.

#### UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte,

en auto de treinta y uno de Octubre último despaché ejecución á solicitud de don José Hernáiz contra los bienes y rentas de D. Francisco Regúlez González por la cantidad de mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto por falta de pago, intereses al cinco por ciento al año desde treinta y uno de Agosto último, y costas, y mediante á ignorarse la actual residencia del Regúlez, se ha declarado embargada á las resultas de tales autos una finca urbana situada en término de esta capital, conocida con el nombre de Casa Blanca, próxima á la Plaza de Toros.

En su virtud, por medio del presente requiero de pago á D. Francisco Regúlez y lo cito de remate para que dentro del improrrogable término de nueve días se oponga á la ejecución personándose en autos por medio de Procurador; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlo, entendiéndose las diligencias con los Estrados del Juzgado. Madrid veintiocho de Noviembre de mil novecientos uno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido en el mismo día la presente cédula.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

1.—P.

#### Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. José Iniesta y Alonso, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
1	D. Juan Aguado y Gil.—Una parte de pajar en la calle de la Alameda: linda derecha José Larroca, izquierda y espalda herederos de Colmenar.....	250	
3	D. Fermín Aguado.—Una viña tinta en el Descepado, con 500 cepas, de una fanega y tres celemines: linda S. Pedro López, M. y P. Francisco Pascual y N. Josefa del Vado.....	500	
16	18 D. Juan Bartolomé.—Una casa en la calle de Panaderos, número 2: linda derecha y espalda Sotero Pascual é izquierda Manuel Espinosa.....	500	
29	27 D. Pedro Damián.—Una tierra en la Arroyada, de cinco fanegas: linda S. y P. Pedro López, M. Josefa Martín y N. Mariano Bermúdez.....	1.500	
81	D. Gabino Martínez.—Una casa en la plaza de Matute, núm. 6: linda derecha y espalda Angel Hernán é izquierda Mauricia Sanz.....	1.125	
110	103 D. Eustaquio Padin Ortega.—Una casa en la calle Mayor, número 10, que linda derecha Angel Pascual, izquierda Salustiana Padin y espalda calle de las Bodegas.....	1.000	
145	D. Ramón Sanz.—Una tierra en Matapericos, de seis celemines: linda S. Vicente Valdomero, M. con la carretera, P. Juan Bartolomé y N. Mariano Alonso.....	150	
152	139 D. Joaquín del Vado.—Una tierra de cuatro fanegas en el Quemado: linda S. herederos de José del Vado Calvo, M. Juan Escribano, P. Fermín Aguado y N. José del Vado.....	1.000	
225	D. Justo Martín.—Una tierra en el sitio llamado Casasola, de dos fanegas: linda S. Juan Pelayo, M. Victoriano Navas, P. Cañada de Carboneros y N. Pedro Navas.....	500	
128	D. Esteban Sanz.—Una casa en las Cuatro Calles, núm. 3: linda derecha Martín Alonso, izquierda Matea López y espalda José Yela.....	475	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 2 de Diciembre de 1901, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 7 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuente el Saz á 8 de Noviembre de 1901.—El Agente ejecutivo, José Iniesta.

317.—154.